Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de julio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Gabriela Ciro de Ossa.
Demandada	Fundación Colombia es de Colores.
Radicado	2022-190
Auto Interlocutorio	739
Asunto	Avoca conocimiento - Inadmite demanda.

Recibido por reparto al declararse con falta de competencia el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de esta ciudad para conocer del presente proceso, este despacho laboral avoca el conocimiento del mismo, y verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, y el artículo 74 del Código General del Proceso, al presentar las siguientes falencias.

1. Se allegue un nuevo escrito de demanda, adecuado a una acción ordinaria laboral.

2. Se allegue nuevo poder, toda vez que el allegado se faculta al apoderado judicial a promover un proceso verbal, el cual no existe en la especialidad laboral.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Gabriela Ciro de Ossa contra Fundación Colombia es de Colores, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse integrando en el mismo toda la demanda, vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y acreditando el envío simultaneo de la demanda y sus anexos al buzón electrónico anunciado por la demandada para recibir notificaciones.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

W

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 22 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario